

Documentos del Gobierno ecuatoriano demuestran que Petroecuador es el único responsable de Sacha-85

NUEVA LOJA, Ecuador, 17 de febrero, 2005– El Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja condujo la Inspección Judicial del Pozo Sacha-85, solicitada por ChevronTexaco, dentro del juicio ambiental que afronta en el Ecuador. Sacha-85 es un pozo activo, operado exclusivamente por Petroecuador desde 1992.

En este pozo existieron cuatro piscinas que se excluyeron del Alcance de Trabajo de Remediación de Texaco Petroleum Company (Texpet) por diversas razones. Dos de ellas (la Piscina 1 y la Piscina 2) fueron cerradas entre 1990 y 1995 por Petroecuador, antes de que iniciara el Plan de Remediación Ambiental de Texpet. En la Piscina 3, los análisis de laboratorio realizados por la Universidad Central del Ecuador no encontraron resultados que sobrepasen los criterios para la remediación, por lo cual tampoco fue incluida en el plan. Finalmente, la Piscina 4, una piscina de agua, no fue remediada por disposición del Gobierno de Ecuador, porque se encontraba en uso por la comunidad local. Como estas piscinas fueron excluidas del Plan de Remediación Ambiental, cualquier contaminación por hidrocarburos en este sitio es de responsabilidad exclusiva de Petroecuador.

Entre los puntos más importantes:

- Adolfo Callejas, abogado de ChevronTexaco, responsabilizó a Petroecuador por cualquier resto de contaminación por hidrocarburos presente en el área del Pozo Sacha-85. Al igual que en los demás pozos que se encuentran siendo operados por Petroecuador. En Sacha-85 la empresa estatal ha llevado a cabo varias labores de re-acondicionamiento del pozo (agosto de 1992, octubre de 1992, julio de 1993, febrero de 1994 y marzo de 1998). Todas estas labores de re-acondicionamiento fueron realizadas después de que Petroecuador se convirtió en el único propietario y operador del sitio.
- Alberto Racines, abogado de ChevronTexaco, entregó a la Corte información oficial de Petroecuador y de las Entidades de Control del Ministerio de Energía y Minas, sobre derrames en el Pozo Sacha-85, ocurridos el 2 de enero y el 5 de febrero 1998, los cuales fueron limpiados y remediados por Petroproducción.
- Callejas ratificó que, pese a haberse realizado ya 17 inspecciones, los demandantes no han probado que efectivamente las actividades del Consorcio Petroecuador-Texaco hayan causado algún impacto a la salud. “Hasta el momento no existen bases científicas que permitan relacionar los reclamos acerca de la salud de los residentes del área con la contaminación con petróleo que pueda haberse originado en las operaciones del Consorcio”, señaló Callejas ante el Presidente de la Corte.
- Racines presentó como prueba durante la inspección un artículo del diario El Comercio del viernes 4 de febrero, titulado “Los desechos de 19 cantones contaminan la Amazonia Norte”. El reportaje menciona cómo 19 de los 20 cantones de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo y Pastaza están seriamente amenazados por desechos sólidos. “Nueva Loja produce 20 toneladas diarias, incluyendo la basura (no petrolera) generada por los campamentos de trabajadores”.

Información adicional está disponible en www.texaco.com/sitelets/ecuador/es Para mayor información pueden comunicarse con Ilka Andino (09-9806810) o Paúl Briz (09-8027828).